

INFORME N°088-03-AGN-OGAJ

A : **Dra. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre competencia y naturaleza de las funciones de Director de Archivo Regional.**

REFERENCIA : **Oficio N° 247-2003-JUS/DVM**
Registro N° 031167.

FECHA : **Lima, abril 16 de 2,003.**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

El artículo 12° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS (Reglamento de la Ley 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos) establece los requisitos para acceder al cargo de Jefe del Archivo General de la Nación. La Tercera Disposición Transitoria del citado Reglamento dispone que el Director de Archivo Regional deberá reunir los mismos requisitos exigidos para desempeñar el cargo antes mencionado.

El mismo Reglamento establece lo referente a las funciones del Archivo Regional, las cuales son también las funciones del Director de Archivo Regional (artículo 24°).

Respecto a la competencia jurisdiccional de los directores regionales de archivo, esta se encuentra establecida en el artículo 23° del Reglamento ya mencionado. Tal competencia se circunscribe al ámbito geográfico de la Región.

La competencia funcional se encuentra señalada en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.



Finalmente, el señalado reglamento dispone que el Archivo Regional es un organismo descentralizado del Gobierno Regional, con personería jurídica de Derecho Público Interno. Goza de autonomía administrativa y económica. Dependiendo técnica y normativamente del Archivo General de la Nación.

En ese sentido esta Asesoría concuerda con lo señalado en el Informe N° 052-2003-AGN/DNDAAI, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lisardo Basquet Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica